

# Persecución criminal en México y su influencia en la hipermediación: un estudio de caso

## Criminal persecution in Mexico and its influence on hypermediation: a case study

Dra. Martha Elena Cuevas Gómez  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México  
[martha.cuevas@ujat.mx](mailto:martha.cuevas@ujat.mx)  
ORCID: [0000-0002-3760-4356](https://orcid.org/0000-0002-3760-4356)

### RESUMEN

El alto índice de criminalidad en México contrasta con las pocas sentencias condenatorias y en la realidad violenta del país las redes sociales se convierten en un escenario de comunidades virtuales para encontrar culpables. Esta investigación busca analizar la aplicación de justicia fundamentada en la red social Facebook en la detención de un estudiante universitario acusado de homicidio por tener entre sus contactos a una víctima de este delito, los alcances legales que lo mantuvieron preso por más de un año, sus efectos emocionales, además de establecer los movimientos sociales que se iniciaron a través de la misma red social en exigencia de su liberación. El estudio transversal de metodología mixta, para su realización se utiliza la revisión del expediente, la entrevista semi estructurada y el análisis web de la página de apoyo al universitario que integró 4679 post y dio origen a dos manifestaciones que traspasaron la intangibilidad de la web, bajo la teoría de las redes sociales y las comunidades virtuales. Entre los hallazgos se encontraron irregularidades en el proceso judicial, la ausencia de respuesta de apoyo para la demanda social a través de la hipermediación y los riesgos del uso de la red en la controversia sobre la comunicación virtual y la ciberpolicía ante los pocos argumentos legales que son requeridos para ejercer la vigilancia en la internet.

## ABSTRACT

The high crime rate in Mexico contrasts with the few condemnatory sentences and in the violent reality of the country social networks become a scenario of virtual communities to find guilty. This research seeks to analyze the application of justice based on the social network Facebook in the detention of a university student accused of homicide because of his contacts with a victim of this crime, the legal scope that kept him imprisoned for more than a year, his emotional effects, in addition to establishing social movements that were initiated through the same social network demanding their release. The cross-sectional study of mixed methodology, for its realization is used the review of the file, the semi-structured interview and the web analysis of the page of support to the university that integrated 4679 post and gave origin to two manifestations that transferred the intangibility of the web, under the theory of social networks and virtual communities. Among the findings there were irregularities in the judicial process, the lack of response support for social demand through hypermediation and the risks of using the network in the controversy over virtual communication and cyber-police before the few legal arguments that are required to exercise surveillance on the internet.

## PALABRAS CLAVE | KEYWORDS

Redes sociales, influencia mediática, mecanismos de participación, hipermediación.

Social networks, media influence, participation mechanisms, hypermediation.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las sociedades en redes se han convertido en el canal de individuos que dentro de una masa heterogénea logran marcar un espacio híbrido entre la realidad social de los espacios públicos y la virtualidad de grupos entrelazados por intereses comunes.

A nivel mundial esta interacción ha logrado movimientos sociales importantes en la vinculación de un activismo virtual a una acción colectiva de plazas desde Arabia, hasta España y Estados Unidos (Rovira, 2013) como protestas contra el régimen político. Los efectos de la comunicación virtual también han

quedado de manifiesto para usos del marketing (M. Navarro-Beltrá, S. Miguel Segarra y I. García, 2017) que evidencian los alcances de una comunicación privada transformada en pública y los sentimientos que emanan de la interconexión (Del Vicario, M., Zollo, F., Caldarelli, G., Scala, A. y Quattrocchi, W, 2017).

En el caso de México, este ciberactivismo generó sus primeros alcances con el movimiento yo soy 132 (Madrid, 2012) cuya crítica al sistema político generó la más alta repercusión en la campaña presidencial. Las interacciones como parte del espacio virtual público establecen esta condición como parte de la ci-

bercultura desarrollada en los últimos años en un factor decisivo para las interacciones sociales.

Esta interconexión en las redes sociales se ha estudiado como el pro activismo de causas sociales (Zarzuela, P. & Anón C., 2015) e incluso de inseguridad o inconformidades, su relación ha estado enfocada a sus efectos y no a sus contenidos.

La condición de interactividad en las redes sociales por sí misma ha generado numerosos estudios sobre el uso individual o colectivo, mientras que en su aplicación institucional para la aplicación de justicia sus mecanismos todavía parecen estar en el terreno inexplorado de la validación informativa suficiente.

Pero ¿Hasta dónde este contacto virtual se mezcla con el real? Esta investigación surge por la detención del universitario Fernando Criollo Damián acusado el 12 de abril de 2016 como presunto responsable del homicidio de un abogado en un motel de la Ciudad de Villahermosa, ubicado en el sureste de México y cuyos nexos en la red social Facebook fueron tomados por la autoridad para armar un caso judicial.

A raíz de la detención, familiares y amigos del estudiante inician un movimiento de apoyo público en la misma red social denominado “Justicia para Fer” que se mantiene un año y cuatro meses después cuando por pruebas insuficientes liberan al inculpado.

En medio de la ola de violencia que impera en el país, la red social se adopta como una nueva estrategia de pesquisa investigadora por parte de las instituciones, sin protocolos exhaustivos ni la garantía de la libertad de expresión para los usuarios.

## 1.1.LA JUSTICIA EN MÉXICO

Los índices de criminalidad han alcanzado niveles históricos en los últimos años, considerando a México entre los 10 primeros lugares mundiales con mayor conflicto bélico y el primer lugar como el más violento en América Latina.

Hasta los primeros 9 meses del 2017 el país registró 18505 homicidios dolosos, lo que representa un incremento del 23.20% en comparación con el año pasado en el mismo periodo y tan solo en el mes de septiembre se estima que cada 16 minutos se inició una carpeta de investigación por homicidio doloso.(ONC, 2017) el incremento delictivo también se ha reflejado en delitos como homicidio culposo(4.16%), secuestro (0.07%), extorsión (14.36%), robo con violencia (36.10%), robo de vehículo (15.15%), robo a casa habitación (1.95%), robo a negocio (33.31%) y robo a transeúnte (31.37%) según reporta el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

En el sureste del país, Tabasco atraviesa una de las peores crisis de seguridad con el 1er. Lugar nacional en robo total con violencia, robo a negocio, robo a transeúnte y abigeato, 3er. lugar en secuestro y extorsión, 4° en homicidio culposo, 5° en robo de vehículo, 9° en robo 6° a casa habitación y violación. Además de una escalada de violencia donde la extorsión creció en los primeros 9 meses de 2017 un 144.21%; y con aumentos en violación del 59.24%; el robo de vehículo, 58.67%; el homicidio doloso, 53.87%; el robo a negocio, 36.41%; el homicidio culposo, 22.36%; y, el robo a casa habitación, 9.09%.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el INEGI reveló que Villahermosa capital del Estado de Tabasco se encuentra entre las cinco ciudades más inseguras del país, en términos de homicidios,

secuestros y robos.

Tabasco se ha convertido en la entidad más insegura del país según la percepción del 96.6% de sus habitantes, (ENSU, 2017).

Hasta octubre de 2012, 205 homicidios dolosos se habían perpetrado, una cifra que se ha incrementado paulatinamente marcando el año 2013 con 140 homicidios. 2014 con 168 y 2015 se denunciaron 233 homicidios. En un comparativo de enero a octubre entre 2015 y 2016 este delito se incrementó en un 4 por ciento.

El número de homicidios dolosos en el sexenio tampoco ha resultado equivalente al número de sentencias condenatorias según los resultados de la Fiscalía General de Justicia que a través del sistema de transparencia, reveló que solo han existido 148 sentencias condenatorias por estos delitos: 44 en 2013, 51 en 2014, 39 en 2015 y 14 hasta octubre de 2016.

Los índices de impunidad en México ocupan el quinto lugar a nivel mundial según el Índice Global de Impunidad (IGI, 2017)

## 1.2. CIBERESPACIO EN MÉXICO

La creación y generación de mensajes en una audiencia interactiva ha establecido una democratización de la información que paulatinamente encuentra en redes sociales, el espacio para decidir el consumo informativo y los canales inmediatos para ser escuchada.

En el caso de nuestro país, los medios digitales han mantenido un repunte importante a través de la enorme red de redes, y de acuerdo al INEGI (2016), 57.4% de la población –62.4 millones– utiliza regularmente internet con una población usuaria, donde el 70.5% son menores de 35 años. La interconectividad con mayor índice

corresponde a través de los smartphones donde dos de cada tres individuos con teléfono celular (77.7 millones de usuarios) acceden a los contenidos digitales a través de ellos.

La incidencia en el ciberespacio lo constituyen en su mayoría las redes sociales, basta establecer que México ocupa el quinto lugar a nivel mundial con más cuentas de Facebook y el octavo en cuanto al uso de Twitter (Statista, 2016). Se estima que Facebook mantiene más de 61 millones de usuarios en nuestro país y de ellos cerca de 40 millones revisan su cuenta todos los días, principalmente a través de dispositivos móviles (Maldonado, 2015).

Un estudio de la Asociación Mexicana de Internet (AMPICI, 2016) refiere que Facebook ocupa el primer lugar como red social utilizada por mexicanos seguida de Twitter integrando cerca de 9.6 millones de cuentas activas.

## 1.3. HIPERMEDIACIÓN

La comunicación ascendente y descendente ocupa en este momento un lugar distinto en la concepción tradicional para generar voces que exigen, se manifiestan y organizan a través del ciberespacio al margen de los poderes establecidos.

Castells (2016) lo enfatiza como una sociedad en red, que privilegia la individualidad virtual sobre el entorno físico; la Me-centered society, que aunque no implica aislamiento crea la unificación de relaciones virtuales reconstruyendo relaciones sociales con intereses comunes.

Esta condición convierte el proceso de hipermediación en una constante de emisores y receptores que conjugan en un espacio común y público la interacción

social por coincidencias sociales, Santiago (2010) asegura que sea de manera individual o colectiva, los participantes de la red toman los nutrientes (información, símbolos, íconos, lenguajes) para configurar la práctica de una comunicación interactiva, donde el sujeto es al mismo tiempo difusor y receptor, marcando de esta forma un individualismo colectivizado o un colectivismo individualizado.

La forma de interactuar también marca una diferencia entre los objetivos de esta condición en lo que Castells llama espacios híbridos, que parten a su vez de los elementos inmediatos de interacción social. Al establecer este parámetro, la utilización de redes de información para uso recreativo también se impulsa como un modelo de acción participativa en sociedad, es decir, establecen sus objetivos, o construyen un proyecto para el movimiento. (Scherrer-Warren, 2015)

Dentro de este esquema las redes sociales han tomado fuerza en los últimos años como un espacio público y virtual para las expresiones, en lo que Raúl Motta (1995) llama las Redes Sociales Informales que toman fuerza como un modelo de protesta común entre los integrantes, de forma pluralista dentro de una comunicación horizontal donde se toman acuerdos o acciones en contra de un vacío de bienestar que ha dejado la crisis de Estado, para reconfigurar espacios de bienestar.

Este enfoque de redes concibe la estructura social como pautas, modelos de relaciones que ligan unidades sociales, incluyendo actores individuales y colectivos, se marcan como un núcleo de expresiones que en algunos casos solamente desencadena un ámbito de acción en el espacio público real.

Más allá del uso del concepto de red social como simple metáfora y como un puro instrumento de inves-

tigación, esta aproximación trata de interpretar el comportamiento de los actores a la luz de sus posiciones variables dentro de la estructura social. Por dicha posición se ponen de manifiesto las constricciones de la estructura social sobre la acción individual y también las oportunidades diferenciales --conocidas como recursos sociales, como capital o como soportes sociales- a las que tienen acceso los actores. (Lozares, 2016)

La comprensión de estos fenómenos comunicativos establece un análisis holístico de las circunstancias que motivan una acción para transformar a los sujetos como actores políticos a través de una conexión en las RSI.

Los niveles de interacción entre éstas se toman principalmente de pares a través de la necesidad de un comportamiento activo principalmente de los nativos digitales, que han dejado al margen la forma de manifestación del pasado, y pasan del activismo de sofá a un activismo real a través del único modelo que han experimentado en la participación: las redes sociales. García Galera (2014) lo interpreta como una acción relativamente natural de los emisores/receptores como parte del proceso que de forma normal les sirve para la interpretación social, pues “la misma participación en redes aumenta su conocimiento sobre formas de interacción que lo facilitan”.

Pero ¿hasta dónde esta participación virtual es determinante en los procesos de construcción social? Y principalmente ¿cómo impactan las redes sociales la aplicación o exigencia de la justicia? Dentro de los elementos de acción gubernamental algunos estudios revelan que los gobiernos han subutilizado la información y las herramientas disponibles en los medios de comunicación y en las redes sociales (Graham & Avery, 2013; Graham, Avery, & Park, 2015), pero ésta vigilancia no ha permeado en la actividad de redes sociales principalmente cuan-

do los objetivos comunes o intereses de pares reclaman la importancia de retomar espacios con la participación común.

La teoría de redes sociales, ha modificado sus aplicaciones con la intermediación tecnológica para transitar desde el espacio público de la comunicación personal hasta la conexión inmediata que ofrecen las plataformas virtuales “donde no hay distancias físicas que obstaculicen este intercambio informativo”.(Lozares, 1995, p. 105)

El avance tecnológico ha modificado la apreciación básica de las redes sociales como líneas de comunicación únicas a través de un solo canal, para establecer el análisis de estos intercambios “Las redes sociales no son un objetivo en sí mismo, sino parte de una metodología para la acción [...] que brinda la oportunidad de trascender el ejercicio individual mediante la reflexión colectiva a partir de objetivos, problemas y soluciones comunes”. (Crovi Druetta Delia María, López Cruz María de los Ángeles, López González Rocío, 2009)

#### 1.4.CASO DE ESTUDIO

Dentro de las condiciones de esta investigación, el estudio de casos es definido como: “El estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”. (Stake, 1999, p. 11). Estudiar un caso específicamente identificado es adentrarse a todas las particularidades que lo rodean y conocer la magnitud que puede generar en una investigación, para no perder de vista los elementos que son importantes y que se pueden destacar de él.

Esta investigación surge a partir de las expresiones so-

ciales de condena, por la detención de Fernando Humberto Criollo Damían un estudiante de gastronomía que fue acusado de asesinar al abogado Ariel de Jesús Gutiérrez Díaz con 14 puñaladas en un hotel de la ciudad de Villahermosa Tabasco.

El argumento principal para la detención fue un retrato hablado del encargado del hotel, la supuesta cita con un Fernando con quién se encontraría Gutiérrez Díaz y la revisión por parte de la fiscalía de la red social Facebook (Badillo, 2016), donde Fernando Humberto Criollo Damían se encontraba en la lista de contactos de la víctima.

El expediente en poder de la Fiscalía General de Justicia con número DGPI-393/2016 señala que “continuando con las investigaciones referentes a la relación dicha indagatoria y derivando de avances de la persona conocida como Fernando Criollo Damían en donde trabajadores del hotel Punta Laguna lo señalan como una de las personas que acompañaban al hoy occiso Jesús Gutiérrez Díaz el día que lo privaron de la vida, dicha persona aparece en la cuenta del Facebook del extinto se logró saber que Fernando Criollo estudia en Instituto Universitario de Villahermosa”.(Justicia, 2016)

A pesar de la desestimación de las declaraciones del encargado del hotel y la comprobación de que Criollo Damían no se encontraba en ese lugar, la Fiscalía General del Estado inicia un procedimiento de consignación al estudiante, retenido desde el 11 de abril de este año mientras se dirigía a su escuela.

Durante los ocho meses siguientes, las redes sociales fueron el espacio para convocar a compañeros, amigos e incluso desconocidos para marchas de protesta contra la decisión de su consignación por un juez, creando un espacio de redes que multiplicó sus alcances al intervenir

en redes sociales de mayor estructura para la demanda social.

Las redes sociales se convirtieron en un espacio de reclamo social no solo para Fernando Humberto Criollo Damián, sino también para los familiares de múltiples asesinados, principalmente mujeres que conllevo a la organización de manifestaciones públicas constantes en espera de justicia.

Esta decisión abrió nuevos elementos de divulgación social que eran minimizados por los diarios locales y cuyas convocatorias fueron seguidas por redes sociales como Facebook o Twitter creando un contrapoder al discurso oficial.

## 2. MÉTODO

Esta investigación no experimental de corte transversal con propósitos exploratorios y descriptivos, inició la recolección de información en la revisión teórica y hemerográfica del caso de estudio, consolicitud de datos a través de portales de transparencia gubernamental y los elementos legales que incidieron en el hecho. Así como la revisión teórica del tema.

Dentro de las técnicas utilizadas en el trabajo de campo se realizó la entrevista semi estructurada dirigida al estudiante Humberto Criollo Damián y el análisis web dentro de la red social Facebook de la página “Justicia para Fer”, en coincidencia con la recomendación de Palacios y Díaz Nocy(2008).

La entrevista fue realizada en el modelo de Robert Merton tras la liberación del estudiante un año y 4 meses después de que se generó la detención bajo tres ejes temáticos que contemplaron: 1) relaciones interpersonales en redes sociales, 2) fundamentos legales para la detención y encarcelamiento y 3) conductas en el espacio

virtual.

En la segunda técnica se realizó una cuantificación de elementos en función del análisis de contenido web de Herring(Colussi, 2015)que pudieran incidir en la participación de procesos de manifestación activos y los alcances que esta misma RSI. En el modelo de la cuantificación las observaciones están dirigidas a la forma de actividad de los usuarios, los posts, los contenidos multimedia, el tipo de mensajes, el análisis de comentarios, los contenidos compartidos, así como los enlaces que estos mismos contenidos se han generado en otros espacios.

La investigación empírica inicia en abril de 2016 y se mantuvo hasta abril de 2017 cuando la actividad en la red disminuyó. En el diseño de investigación se han categorizado marcos específicos para su análisis:

1. Publicaciones o posts
2. Comentarios y reacciones
3. Etiquetas

En el primer marco se han incluido autoría de las publicaciones diferenciando al administrador de los integrantes de la comunidad virtual, con variables como tipo de contenido multimedia, y se ha establecido la categoría de análisis deBajtiin(Hernández, 2011) en el contenido textual de las publicaciones diferenciando las dialógicas de las informativas, éstas últimas se han subdividido en “difusión de evento”, “cobertura” e “información de la problemática de estudio”.

En el segundo marco se integran comentarios que a su vez se dividen en “alusiones a la justicia”, interacción en “me gusta” y el tercer marco se genera en personas u organizaciones etiquetadas en una diferenciación de “funcionarios”, “periodistas o medios de comunicación” y “Organizaciones No Gubernamentales”.

El estudio de las diferentes variables permite observar la interacción en la página como un esquema de participación social por la coincidencia en los intereses de la comunidad virtual.

### 3.RESULTADOS

Dentro de la entrevista aplicada los ejes fundamentales se generaron en función a: 1) relaciones interpersonales en redes sociales, 2) fundamentos legales para la detención y encarcelamiento y 3) conductas en el espacio virtual.

En el primer eje temático, el inculpado sostuvo que la vinculación con el abogado inició dos años antes, cuando ambos radicaban en ciudades distintas de la república mexicana, a través de una solicitud de amistad a su cuenta de Facebook.

Nunca intercambiamos comunicación, no tuvimos interacción por likes o me gusta, solo me envió una solicitud de amistad y yo la acepté, como sucede de forma común, no tenía necesidad de hablar con él. Vi sus fotos de perfil y lo ingresé a mi cuenta (En.1, 17.09.11.)

Un año después de tener una vinculación por la red social, Fernando Humberto Criollo Damián se trasladó al estado de Tabasco donde el abogado vivía, para ingresar a la universidad donde inició estudios dentro de la Licenciatura en Gastronomía. En abril del 2016 mientras se dirigía a la escuela, fue interceptado por cuatro elementos de la policía ministerial que lo bajaron de su vehículo para trasladarlo a la Fiscalía General de Justicia.

Los alcances de la detención se generaron a través de

datos descriptivos del recepcionista del motel, que revelaban la identidad del homicida como un hombre joven moreno claro, de 25 años de edad, delgado, cara ovalada, frente mediana cejas arqueadas, boca mediana, corte militar y nariz pequeña, un tabasqueño promedio según las características regionales. Esta condición se vincula a su vez con la información del Facebook abierto en la computadora de la víctima y la versión de su secretaria donde debía encontrarse el día del homicidio con un “Fernando”.

El expediente de investigación con 204 fojas de indagatorias marca la vinculación en el que informe del perito que señala que Jesús Gutiérrez Díaz el día que lo privaron de la vida, dicha persona aparece en la cuenta del Facebook del extinto y se logró saber que Fernando Criollo estudia en Instituto Universitario de Villahermosa”.

El proceso legal tuvo una duración de 1 año y 4 meses hasta que el caso fue desestimado por “falta de pruebas” y se ordenó la liberación del estudiante. Hasta la fecha el caso no tiene culpables.

Durante los meses en los que se ha establecido el análisis de las publicaciones se registraron adhesiones de 12 miembros que no viven en Tabasco, el resto tiene como vinculación la relación académica con Fernando Damián y la vinculación religiosa. (Ver Tabla 1)

Actividad en la RSI	
Miembros	1576
Administradores	1
Publicaciones	4,679
Convocatorias a manifestación	2
Tiempo de protesta	9 meses

Tabla 1. Resultados del análisis web de la RSI Justicia para Fer 2016. Elaboración propia

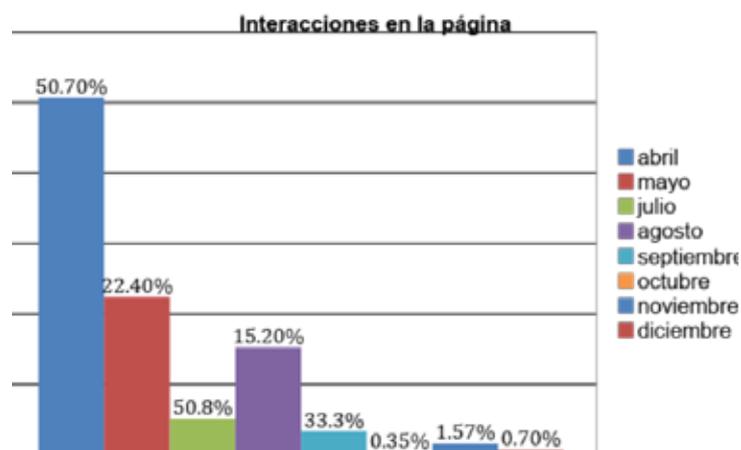


Gráfico 1. Interacciones de miembros de la RSI. Elaboración propia

En este lapso, el análisis reveló la referencia a 18 publicaciones de periódicos sobre el caso y la convocatoria pública a dos manifestaciones que se hicieron por la RSI y se transformaron en marchas de apoyo en las afueras de la Fiscalía General de Justicia del estado de Tabasco.

Fueron publicados 12 videos de apoyo, uno de los cuáles incluye la relatoría del caso y fue reproducido 10247 veces y compartido en otros sitios en 7021 ocasiones. Como parte de los elementos discursivos que se registraron prevalecen los matices religiosos que sustituyen la demanda de justicia social, con una marcada desconfianza en las pesquisas de los órganos institucionales y el apego a creencias con 16 imágenes de frases bíblicas.

Las interacciones entre los 1576 miembros fueron disminuyendo durante los meses siguientes a la detención bajando de forma crítica el interés en el tema entre los integrantes de la RSI (Gráfico 1). Dentro de éstas los tipos de reacción que se generaron sumaron 4,111.

La RSI también fue redireccionada a sitios externos en calidad de reclamo o exigencia de ayuda, las cuentas principales fueron categorizadas en tres rubros, 1) cuentas de Twitter a 2 funcionarios públicos el Gobernador del Estado y el Fiscal General de Justicia, 2) medios de comunicación donde prevalecieron los medios nacionales de las dos principales cadenas televisivas en México y 3) Organismos No Gubernamentales entre las que se encuentra la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Amnistía Internacional. (ver Gráfico 2)



Gráfico 2. Post compartidos a cuentas externas de la RSI. Elaboración propia.

## 4. CONCLUSIÓN

La libre expresión consignada en la Constitución Mexicana está implícita en las acciones comunicativas y de relaciones que se establecen en la virtualidad ante una generación que se relaciona, consume y vive dentro de las redes.

El aspecto normativo de las mismas ha sido sobrepasado por la realidad social de autoridades que buscan generar culpables a través de cualquier medio, sobrepasando los límites de la privacidad y el derecho de la interconexión.

El vacío gubernamental de justicia en Tabasco no ha tenido el impacto que otros movimientos sociales alrededor del mundo, constituye por sí mismo un espacio de expresión en la comunicación entre pares, que de forma incipiente logra un modelo de participación que no alcanza por las condiciones ideológicas o culturales una acción a la protesta masiva.

A la par del movimiento Justicia para Fer se han creado otros sitios en exigencia de justicia cuyos integrantes forman otros nexos por sí mismo y la vinculación con personas externas se ha limitado. Los medios tradicionales –por lo menos en esta provincia- siguen siendo los mediadores entre la comunicación institucional y coadyuvan en algunas veces a la finalidad que tienen los grupos

de redes sociales con manifestaciones.

No obstante, esta condición mediada también obedece a los intereses mercantiles de las empresas donde la divulgación de temas incómodos para el sistema de gobierno no cuentan con relevancia suficiente para ser noticia principal.

El fenómeno de la inseguridad que ubica a Tabasco en los más altos índices a nivel nacional no ha modificado las estructuras virtuales lo suficiente para ser parte de acciones masivas de inconformidad social.

La acción comunicativa ha traspasado los acuerdos en redes sociales para relejarse en acciones dentro de los espacios públicos por lo que su alcance como parte de los movimientos sociales podría cumplirse. Las protestas como casi todas en Tabasco siguen siendo parte de los discursos que abogan por una polaridad partidista y atribuyen a esas diferencias políticas las inconformidades sociales.

Establecer a las redes sociales como formadoras y creadoras de cambio en provincia será un pase largo, que estará acompañado de un creciente número de activistas en una generación social que solo conoce este medio para manifestarse. Su impacto en la opinión pública y los efectos que se puedan lograr siguen siendo parte de las expectativas de participación y activismo que se viven en toda la república.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AMPICI (2016), 'Tecnologías digitales', anual, Asociación Mexicana de Internet, México.
- BADILLO, J.:Acusan a estudiante de matar a ex juec en un motel de Tabasco. Milenio diario [en línea]. 5 Junio 2016 [Consulta: 16 junio 2016] [http://www.milenio.com/policia/Fernando\\_Criollo\\_Damian-justicia\\_Fernando-Jesus\\_Gutierrez\\_Diaz-matan\\_ex\\_juez\\_0\\_732526957.html](http://www.milenio.com/policia/Fernando_Criollo_Damian-justicia_Fernando-Jesus_Gutierrez_Diaz-matan_ex_juez_0_732526957.html)
- CASTELLS, M: The impact of the internet on society: a global perspective, E.U, Technology review [Consulta:

18 agosto 2016] <https://www.technologyreview.com/s/530566/the-impact-of-the-internet-on-society-a-global-perspective/>

Colussi Ribeiro, J. (2015): Un análisis de la participación y de la interactividad en los j-blogs políticos. *Razón y Palabra*, [en línea] 19(89). [Consultado 12 enero 2016] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199536848008>  
CROVI DRUETTA, D., LÓPEZ M. y LÓPEZ, R. (2009), *Redes sociales: análisis y aplicaciones*, 1st edn, Plaza y Valdez, México DF.

DEL VICARIO, M., ZOLLO, F., CALDARELLI, G., SCALA, A. y QUATTROCIOCCHI, W. (2017): Mapping social dynamics on Facebook: The Brexit debate., *Social Networks*, n°50, pp. 6-16.

ENCUESTA Nacional De Seguridad Urbana, ENDSPU 2017, “Informe octubre”, Mensual, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, INEGI, México.

GARCÍA, M., DEL HOYO, M. y FERNÁNDEZ, C.: [Jóvenes comprometidos en la Red: el papel de las redes sociales en la participación social activa. *Comunicar*, Vol. 43, (Diciembre 2014) 35-43. <https://doi.org/10.3916/C43-2014-03>

HERNÁNDEZ, S., “Dialogismo y alteridad en Bajtin”, *Contribuciones desde Coatepec*, vol II, (Diciembre 2011) n°. 21, pp. 11-32.

INDICE Global De Impunidad (2017), ‘IGI’, anual, Universidad de Puebla.

DÍAZ NOCY, J. y PALACIOS M. (2008): “Métodos de investigación sobre géneros en los cibermedios”, I Coloquio Internacional sobre Cibermedios, EDUFBA, Brasil.

FISCALÍA G. de J., (2016), “Averiguación DGPI-393/2016 por homicidio doloso”, Villahermosa Tabasco.

LOZARES, C.: “La teoría de las redes sociales”, *Revista de Sociología*, vol 48, (Junio 2016) pp. 97-103.

NAVARRO-BELTRÁ, M., SEGARRA, M. y GARCÍA I., “El uso potencial dialógico del twitter: el caso de las marcas de moda”, *Ámbitos*, (Invierno 2016) n°. 36.

MADRID, J.: “El papel del movimiento Yo soy 132, democracia vs telecracia”, *Siempre*, vol 59 (Junio 2012) n°. 3952, pp. 16-25.

MALDONADO, P.: “Periodistas mexicanos, internet y poder político”, *Zócalo* (Febrero 2015) p. 18.

MOTTA, R. Las redes sociales informales y la búsqueda de la ecuación interactiva entre la toma de decisiones locales y la responsabilidad de la gobernabilidad global. En: DABAS, E. (1995) *Redes. El lenguaje de los vínculos*. Paidós. Buenos Aires, pp. 367-369

OBSERVATORIO Nacional Ciudadano (2017): “Reporte de criminalidad septiembre”, Trimestral, Observatorio Nacional Ciudadano, México.

ROVIRA, G.: “De las redes a las plazas: la web 2.0 y el nuevo ciclo de protestas en el mundo” *Acta sociológica*, vol 62 (Junio 2013) pp. 105-134.

SCHERRER-WARREN, I.: “Redes sociales y de movimientos en la sociedad de la información”, *Nueva Sociedad*, (Diciembre 2015) pp. 77-92.

STATISTA: Number of active twitter user in leading markets, [en línea] 12 enero 2017 [Consultado: 12 enero 2017]

<https://www.statista.com/statistics/242606/number-of-active-twitter-users-in-selected-countries/>”

ZARZUELA, P. y ANÓN C.:”Determinants of social commitment in the young. Applying the Theory of Reasoned Action”, Revista Española de Investigación de Marketing ESIC, (Diciembre 2015) n°. 19, pp. 83-94.